FORMULARIO

I. Formulario de beneficiario

1.- Beneficiario:

1.1- Presentación									
Nombre/Razón Social							NIF		
Domicilio fiscal	Tipo vía		Nombre vía				Nº		
Piso		Puerta		CP		Localidad		Provincia	
Persona de contacto responsable del programa									
Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		Correo electrónico					

1.2.- Tipo de Beneficiario (art. 60 del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, acreditando documentalmente la opción marcada)

- ☐ Empresa vinícola (empresa privada en la que más del 50% de su facturación provenga de productos del anexo XXI del Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, de acuerdo con su último ejercicio fiscal cerrado o cuya producción supere los 500hl de esos productos, de acuerdo con su último ejercicio fiscal cerrado.).
- ☐ Organización de productores vitivinícolas y asociaciones de organizaciones de productores vitivinícolas *(art.152 y 156 Reglamento (UE) nº 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre).*
- ☐ Organizaciones interprofesionales definidas y reconocidas a nivel nacional *(art. 157 y 158 Reglamento 1308/2013, Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre y reconocidas en España según lo dispuesto en la Ley 38/1994, de 30 diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias).*
- ☐ Organizaciones profesionales que ejerzan su actividad mayoritariamente en el sector del vino, y que tengan entre sus fines estatutarios la realización de actividades de promoción.
- ☐ Órganos de gestión y de representación de las DOP e IGP vitivinícolas, así como sus asociaciones.
- ☐ Asociaciones temporales o permanentes de productores que tenga entre sus fines el desarrollo de iniciativas en materia de promoción y comercialización del vino.
- ☐ Cooperativas que comercializan vinos elaborados por ellas o por sus asociados.
- ☐ Las entidades asociativas sin ánimo de lucro participadas exclusivamente por empresas del sector vitivinícola que tengan entre sus fines la promoción exterior de los vinos.
- ☐ Organismos Públicos con competencia legalmente establecida para desarrollar actuaciones de promoción y comunicación de productos y mercados en terceros países.

1.3.- ¿Se trata de un nuevo Beneficiario? Se considera nuevo beneficiario aquel que no ha presentado nunca programas, teniendo en cuenta para ello la combinación país, región, acción, sub-acción y público objetivo, desde el ejercicio FEAGA 2023 (2º ciclo), **Según el artículo 58.3 del RD 905/2022, de 25 de octubre**	☐ Sí	☐ No

1.4.- Características de la Organización o Empresa proponente

- Representatividad:
- Importancia en el sector:
- Volumen de comercialización global
- Volumen de comercialización respecto a la DOP/IGP a que pertenece:

1.5.- Tipo de Empresa	☐ Microempresa	☐ Pequeña y Mediana Empresa	☐ Otras relacionadas a continuación *

- ☐ Entidad Asociativa Prioritaria, entidades de base, cooperativas y otras entidades asociativas agroalimentarias
- ☐ Entidad resultante de un proceso de integración acogida al Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre

Se deberán aportar:

- *Impuestos de Sociedades de los 3 últimos ejercicios*
- *Certificado emitido por la Seguridad Social relativo al nº de trabajadores de la empresa.*
- *Declaración de PYME oficial en caso de serlo.*

Si con esta documentación dicha condición no quedase clara por sus particularidades (ej. Empresas asociada/vinculadas), el centro gestor podrá solicitar adicionalmente informe emitido por técnico competente/empresa de auditoría que acredite la condición de la empresa, teniendo en cuenta su grado de asociación y/o vinculación con otras empresas.

1.6.- ¿Se trata de una Empresa/Grupo Empresarial? *En caso afirmativo, especifíquese diagrama del grupo empresarial (indicando porcentajes) cuáles son las bodegas del grupo que participan en el Programa)*

2.- Acreditación de la DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SUFICIENTES

2.1.- Balance de cuentas *Adjuntar copia de las declaraciones financieras y/o informes anuales de los tres últimos años*	☐ Sí	☐ No
2.2.- Justificación de la disponibilidad de fondos suficientes para atender la parte del presupuesto para la que se solicita cofinanciación. *Adjuntar respaldo documental de las fuentes de financiación: póliza de préstamo, póliza de crédito, escritura ampliación de capital, desembolsos realizados en caso de ampliación de capital, etc.*	☐ Sí	☐ No

3.- Acreditación de la CAPACIDAD TÉCNICA

3.1.- Descripción de los recursos para la ejecución del programa (Personal y Medios). Definir estructura interna/externa (departamentos y funciones) *Especifique si los recursos son propios/ajenos. Si se han seleccionado varios organismos de ejecución, indíquense actuaciones que aplicarán cada uno de ellos.*

3.2.- Justificación de la capacidad para ejecutar el programa. *(Experiencia en actuaciones de promoción).*

4.- Capacidad de RESPUESTA COMERCIAL

4.1.- Tipo de vino (según anexo II del R D vigente)	Zonas geográficas en las que está presente	Marcas comerciales de los distintos tipos de vino
☐ Vino ☐ Vino de licor ☐ Vino espumoso ☐ Vino espumoso de calidad ☐ Vino espumoso aromático de calidad ☐ Vino de aguja ☐ Vino de aguja gasificado ☐ Vino de uvas pasificadas ☐ Vino de uvas sobremaduradas ☐ Vinos ecológicos ☐ Vinos desalcoholizados ☐ Vinos parcialmente desalcoholizados		

4.2.- Volumen de comercialización y volumen exportado de los tres últimos años *(detallando el volumen para los países objeto del programa)*
☐ Volumen global de comercialización en litros (en los 3 últimos años): ☐ Volumen de exportación en litros (en los 3 últimos años):

4.3.- Volumen de comercialización en litros disponible para posible respuesta comercial por país objeto del programa

**En caso necesario y en los apartados que proceda se adjuntará documentación anexa con detalle, indicando el apartado y el formulario (formulario del beneficiario y/o del programa) al que corresponde*

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.comunidad.madrid/protecciondedatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.